

GUAYAQUIL, FEBRERO DEL 2014

SEÑORES

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

AAA ECUADOR AGACASE S.A.

CIUDAD.-

1.- EN CUMPLIMIENTO A LOS DISPUESTO EN EL ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS Y LA RESOLUCION No.92.1.4.3.0014 DE OCTUBRE 13 DE 1992 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS REFERENTE A LAS OBLIGACIONES DE LOS COMISARIOS, EN MI CALIDAD DE COMISARIO DE AAA ECUADOR AGACASE S.A., PRESENTO A USTEDES MI INFORME Y OPINION SOBRE LA RAZONABILIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACION PRESENTADA A USTEDES POR EL AÑO 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

2.-ASI COMO LA EVALUACION DEL IMPACTO DE LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE ACUERDO CON LAS NORMAS INTERNACIONALES NIIF, CREEMOS QUE LA REVISION EFECTUADA ESTABLECE BASES DE MEDICION MI EXAMEN SE EFECTUO DE ACUERDO CON NORMAS DE INTERVENCION DE CUENTAS. ESTAS NORMAS REQUIEREN DE LA PLANEACION Y EJECUCION DE UNA REVISION QUE TENGA COMO OBJETIVO, OBTENER UNA SEGURIDAD RAZONABLE Y DETERMINAR SI LOS ESTADOS FINANCIEROS SE ENCUENTRAS LIBRES DE ERRORES IMPORTANTES. LA REVISION INCLUYO AQUELLAS DE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD Y OTROS PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIAS QUE RESPALDAN LAS TRANSACCIONES REGISTRADAS Y SU REVELACION EN LOS ESTADOS FINANCIEROS. LA REVISION, LA DETERMINACION DEL USO DE LOS PRINCIPIOS DE LA CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS EN EL ECUADOR Y LAS ESTIMACIONES IMPORTANTES REALIZADAS POR LA GERENCIA,ASI COMO LA EVALUACION DEL IMPACTO DE LA PRESENTACION DEL ESTADO FINANCIERO. CREEMOS QUE LA REVISION EFECTUADA ESTABLECE BASES RAZONABLES PARA NUESTRA OPINION.

3.- CON BASES DE PROCEDIMIENTOS ADICIONALES DE CONTROL QUE HE LLEVADO A CABO PARA CUMPLIR CON LOS DISPUESTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS, CONCEPTO QUE OBTUVE TODAS LAS INFORMACIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE MIS FUNCIONES. LA CONTABILIDAD SE LLEVA CONFORME A LAS NORMAS LEGALES, LAS OPERACIONES EN ELA REGISTRADAS, ASI COMO LOS ACTOS DE LOS ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑIA HAN CUMPLIDO CON LAS NORMAS LEGALES Y ESTATUTARIAS ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.

4.- EL ESTADO FINANCIERO MENCIONADO FUE PREPARADO DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE LOS STANDARES INTERNACIONALES COMO SON LAS NORMAS DE INFORMACION INTERNACIONAL FINANCIERAS .

5.- INFORMACION SOBRE CUMPLIMIENTO A LA LEY DE COMPAÑIAS,, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN MI CALIDAD DE COMISARIO DE LA COMPAÑIA AAA ECUDOR AGACASE S.A. HE DADO CUMPLIMIENTO CON TODAS LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ART. 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS,, SE ACTUO COMO AGENTE DE RETENCIONES Y PERCEPCION DEL IMPUESTO DE LA RENTA DURANTE EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

ATTENTAMENTE

JORGE ALCIVAR BORROR

COMISARIO

REG. 08730